

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 163.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de	conformidad a lo que establece	el Art. 5 numeral
1), Art. 6 y 7 de la Ley de Asuetos, Vac	caciones y Licencias de los Empl	eados Públicos, y
Art. 104 de las Disposiciones Genera	ales de Presupuestos, y visto	el certificado de
incapacidad temporal, extendido po	or el Instituto Salvadoreño de	el Seguro Social,
presentado al Departamento de Recursos Humanos, ACUERDA: Conceder 30 días de		
licencia con goce de sueldo, a partir o	del 29 de enero al 27 de febrero	de 2020, ambas
fechas inclusive, a la señora		, por motivo de
, quien está nombrada con el cargo de Experto I, Contrato No. 31, con		
Número de NUP: , d	e la Unidad Presupuestaria: o	1- DÍRECCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL;		
el salario correspondiente le fue cance	elado por la Pagaduría Auxiliar d	e Salarios de esta
Unidad, con cargo al Código Presupuestario: 2019-0500-1-01-02-21-1-51201.		

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día dos del mes de marzo de dos mil veinte.

------Firma ilegible------Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República